

Murcia

12117 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de terrenos con calificación RM, sitios en carril de los Claras, en Monteagudo.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de terrenos con calificación RM, sitios en Carril de Los Claras, en Monteagudo.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

«Para el presente P.E.R.I. se aplicarán las ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana aplicable a la zona que corresponde, precisando las alturas máximas, en base al ancho del Carril de fechada, mayor de 8 metros.

Alturas máximas de planta	
Planta Baja	4,00 metros
Planta Piso	3,00 metros

Las alturas máximas de 13 metros, sólo se superarán por casetones de escaleras, cuartos de instalaciones, y espacios bajo cubierta regulados por las Ordenanzas Municipales.

Para los aspectos no contemplados nos remitiremos a la Normativa Urbanística del Plan General de Murcia y a las correspondientes ordenanzas.»

Murcia, 8 de septiembre de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

12564 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de ejecución II del P.E.R.I. Castillo de Olite (Expte. 3071GR04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 27 de julio de 2005 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de ejecución II del P.E.R.I. Castillo de Olite»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de jurisdicción Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que puede entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 5 de septiembre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

12209 Admitidos convocatoria Ingeniero Informático, en turno de promoción interna.

Se hace público, para general conocimiento, la Resolución adoptada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de fecha 17 de octubre de 2005, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto que ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria de Concurso-Oposición en turno de promoción interna para la provisión de una plaza de Ingeniero Informático de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2004.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, por la presente he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a dichas pruebas, con expresión de las causas que determinan la no admisión: